

Resolución de Declaratoria Desierta n.º 81/2025 ACP-UGP.

En el Ministerio de Salud, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, Capital de San Salvador, a las catorce y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107, denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS” con fondos del Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL.
- II. Se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día ocho de septiembre de dos mil veinticinco, hasta las diez horas; recibiendo las ofertas de las siguientes empresas: Suplidores Diversos, S.A. de C.V.; Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V.; Eserki Hermanos, S.A. de C.V. y Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y acta de apertura de ofertas, que forman parte del expediente del proceso.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas n.º ACP-UGPPI 43/2025, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, el Gerente General del MINSAL nombró a las siguientes personas: 1) Dra. Susana Margarita Zelaya de Villalobos, Coordinadora de Oficina de Diseño Metodológico, Unidad de Investigación, INS; 2) Dr. Julio Alberto Armero Guardado, Médico Epidemiólogo, Unidad de Investigación, INS; 3) Lcda. Delmy Lisseth Recinos de Valdez, Colaboradora Técnica Laboratorio Clínico, Unidad de Investigación, INS; 4) Lcda. Linda Marianita Cuéllar, Colaboradora Técnica, CNS, Unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento; 5) Dra. Mercedes Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del INS; 6) Dra. Evelyn Isabel Castellanos Flores, Colaborador Técnico Médico, Unidad de Investigación, INS.; 7) Lic. Nelson Manuel Cubías, Técnico UFI/Especialista Financiero; 8) Lic. Mario Heriberto Flores Carrillo, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI y 9) Lcda. Vanessa Elizabeth Argueta de Vásquez, Consultora Jurídica / Encargada del Dictamen Legal.
- IV. Que en el Portal del Cliente del BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- V. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta y las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación y recomendación al titular del MINSAL:

1. Declarar DESIERTA la Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107, denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS” debido a que ninguno de los oferentes ha cumplido con todos los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el documento de licitación, según el siguiente detalle:

- Suplidores Diversos, S.A. de C.V. no presentó el Formulario 06 – Declaración de Mantenimiento de Oferta, por lo que, de acuerdo a lo estipulado en la IAO 21, subcláusula 21.3, se rechaza la oferta por incumplimiento.
- Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V. para el Lote 3: no cumple con el artículo 85, ya que ofrece un producto de la India, siendo éste un país no elegible para el BID.

Para el Lote 2: artículos 1, 2, 6, 8, 9, 15, 16, 17 y 22; Lote 3: artículos 36, 37, 38, 41 y 75, debido a que pesar de cumplir con las especificaciones técnicas, no posee la capacidad financiera, ya que para cumplimiento de activos líquidos se requiere que presenten, cartas de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta de Bancos, por un monto de US\$72,000.00 y presentan activos líquidos por un monto de US\$4,193.00.

- Eterski Hermanos, S.A. de C.V. debido a que el Testimonio de Escritura Pública de Poder otorgado por el Representante Legal, inscrito en el Registro de Comercio que presentó, faculta únicamente para ofertar en procesos en el marco de la Ley de Compras Públicas; la cual, no es aplicable al presente proceso. Se le solicitó subsanarlo y presentó un Poder, con facultades para ofertar en procesos de licitaciones con fuente de financiamiento internacional, pero dicho poder fue otorgado el 24 de septiembre de 2025 e inscrito en fecha 25 de septiembre de 2025, posterior a la fecha de la apertura de ofertas.
- Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V. los artículos ofertados son provenientes de países no elegibles, ya que en todos ellos mencionan a Pakistán y la República Checa, los cuales no forman parte de los países elegibles para el BID.


POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15 y conforme a lo establecido, en la Sección I, del Documento de Solicitud de Oferta, Instrucciones a los Oferentes, IAO 39. "Derecho del Contratante de aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas".

RESUELVE:

1. Declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional n° MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS" debido a que ninguno de los oferentes ha cumplido con todos los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el documento de licitación, de acuerdo a lo detallado en el romano V.
2. Encomendar a la ACP-UGP, realizar las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros.
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT).
MINISTERIO DE SALUD.

